

Radicado 2017-00371



Banco Agrario de Colombia			TITULO DE DEPOSITO		
			No. A 6923898		
			40		
NOMBRE DEL ASISTENTE MUNICIPAL		ORIGEN PAGADORA		NUMERO DE OPERACION	
2019 10 7 360		(1359) ENVIGADO			
NOMBRE DEL ASISTENTE O ENTIDAD QUE RECIBE		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD		TITULO JUDICIAL NO.	
002 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI		053602041002		413590000486408	
NOMBRE Y RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE		NUMERO DE EXPEDIENTE			
ZAPATA PALACIO ISABEL CRISTINA		05360400300220170037100			
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO		VALOR EN LETRAS			
(4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$50.000.000.00			
VALOR EN LETRAS		CINCUENTA MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
MEJIA BERRIO		LUS INDELY		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO.	
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
MORA GOMEZ		GILDARDO DE JESUS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO.	
				98515429	
PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOR GRAFICO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PARA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.					
CONFIRMACION					
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL					
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO					
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA					
JUZGADO					
SB-FT-043-0CT/11					

Verificado el expediente, se evidencia que las órdenes de pago de títulos judiciales de los que hicieron postura en la aludida diligencia, fueron expedidas el 16 de octubre de 2019, sin que la señora Isabel Cristina Zapata Palacio hiciera efectiva la reclamación y cobro del mismo en dicha fecha.

Por lo anterior, y dado que la modalidad de pago y confirmación de títulos judiciales actualmente se realiza a través del portal transaccional del Banco Agrario, se dispondrá el cambio del depósito que figura en estado “Orden de PAGO” como puede corroborarse a continuación:

22/9/21 14:55	201700371 (1).htm			
	413590000486390	07/10/2019		50.000.000,00
9413590000486397	413590000486397	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00
9413590000486398	413590000486398	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00
9413590000486399	413590000486399	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00
9413590000486400	413590000486400	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00
9413590000486403	413590000486403	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00
9413590000486404	413590000486404	07/10/2019	FRACCIÓNADO	50.000.000,00
	413590000486406	07/10/2019		50.000.000,00
9413590000486406	413590000486406	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00
9413590000486407	413590000486407	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00
9413590000486408	413590000486408	07/10/2019	Orden de PAGO	50.000.000,00
9413590000486409	413590000486409	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00
9413590000486411	413590000486411	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00
9413590000486412	413590000486412	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00
9413590000486413	413590000486413	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00
9413590000486414	413590000486414	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00
9413590000486417	413590000486417	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00
9413590000486418	413590000486418	07/10/2019	PAGADO	50.000.000,00

Una vez autorizado y confirmado en el portal transaccional el pago del depósito a la postora, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, conminando a la misma para que ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones – 2021” si así lo requiere.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 167
fijado hoy 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11ea00a01de8b436189b133ca95e3d116d46d9346e5a4d8324135aa80fa67b54**
Documento generado en 23/09/2021 11:15:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>